

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

20892 *Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 4 de octubre de 2024.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2024 y el mes de enero de 2025, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2024, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 1 de octubre de 2024, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 4 de octubre de 2024.
 - Fecha de amortización: 11 de abril de 2025.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 3.118,119 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.447,492 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 2,919 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 2,869 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,491 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,517 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (porcentaje)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
Peticiones competitivas:		
2,919	80,000	98,491
2,917	45,000	98,492
2,915	30,000	98,493
2,914	20,000	98,494
2,910	0,018	98,496
2,905	150,000	98,498
2,902	25,000	98,500
2,901	0,002	98,500

Tipo de interés solicitado (porcentaje)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
2,900	1,544	98,501
2,890	0,040	98,506
2,889	0,053	98,506
2,888	0,004	98,507
2,887	0,005	98,507
2,880	0,013	98,511
2,876	0,015	98,513
2,875	0,015	98,513
2,874	0,012	98,514
2,873	0,010	98,514
2,872	0,009	98,515
2,871	0,009	98,516
2,870	0,153	98,516
2,869 e inferiores	19,737	98,517
Peticiones no competitivas:	1.075,853	98,517

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 4 de octubre de 2024.
- Fecha de amortización: 10 de octubre de 2025.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 5.375,156 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.344,356 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,598 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,579 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,392 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,410 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (porcentaje)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
Peticiones competitivas:		
2,598	200,000	97,392
2,597	425,000	97,393
2,596	283,000	97,394

Tipo de interés solicitado (porcentaje)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
2,595	100,000	97,395
2,594	50,000	97,396
2,593	360,000	97,397
2,591	260,000	97,399
2,590	90,001	97,400
2,589	85,000	97,401
2,587	50,000	97,403
2,585	150,000	97,405
2,584	75,000	97,406
2,581	75,000	97,408
2,580	0,003	97,409
2,578 e inferiores	209,754	97,410
Peticiones no competitivas:	931,598	97,410

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 319,165 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,392 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/25/2024.

Madrid, 3 de octubre de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.